

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 41/2014

Miércoles 7 de enero del 2015

SE APRUEBAN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN LOS CREDITOS PARA GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL POR \$11.960 MILLONES.

En el día de la fecha se publicaron en el Boletín Oficial las **Decisiones Administrativas Nº 1169/14, Nº 1170/14, Nº 1205/14 y Nº 1206/14** del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cuales se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

La primer norma, es decir la **Decisión Administrativa Nº 1169/14** aprueba una ampliación de gastos por \$16,9 millones para reforzar el presupuesto vigente de la Jurisdicción 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA y PESCA, Organismo Descentralizado 609 - INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA. La ampliación tiene como destino el Programa 16 - CONTROL DE LA GENUINIDAD DELA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA, con un incremento de \$15,1 millones para gastos corrientes y de capital; y de \$1,8 millones para atender servicios de la deuda (amortización de préstamos).

El aumento de gastos se financia con un incremento de los recursos propios (venta de servicios) y con la disminución de disponibilidades (fuentes financieras).

La modificación está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificaciones, sustituido por el Artículo 1º de la Ley Nº 26.124 y del Artículo 9º de la Ley Nº 26.895.

La **Decisión Administrativa Nº 1170/14** dispone un incremento de gastos por \$80 millones para reforzar el presupuesto vigente de la Jurisdicción 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 20 - ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL.

La ampliación de créditos se compensa con una disminución de las aplicaciones financieras.

La modificación está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificaciones, sustituido por el Artículo 1º de la Ley Nº 26.124.

Por su parte, la **Decisión Administrativa Nº 1205/14** aprueba una ampliación de gastos por \$4.209,2 millones para reforzar el presupuesto vigente de la Jurisdicción 56 - MINISTERIO DE

PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS. De dicho incremento, \$221,3 millones corresponden a la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, se destaca el incremento en el Programa 74 - FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, por \$1.084,7 millones; el incremento de \$837,2 millones correspondientes al Programa 77 - ACCIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN; el aumento de \$296,1 millones en el Programa 73 - FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICA DE HIDROCARBUROS; y el aumento de \$1.709,8 millones en los programas de Construcción de Viviendas y Soluciones Habitacionales; entre otros.

También se aprueba una ampliación de gastos por \$7.563 millones para reforzar el presupuesto vigente de la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO. Se destaca un incremento de transferencias para gastos de capital destinado a la empresa pública ENERGÍA ARGENTINA S.A., por \$8.277,7 millones; y a la empresa NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A, por \$800 millones. Por otro lado, se reducen las transferencias para gastos corrientes, destacándose la disminución correspondiente a ENERGÍA ARGENTINA S.A. por \$1.565 millones.

Tal como se refleja en el Cuadro 1, también se aprueba una ampliación de las fuentes financieras por \$12.850 millones, a partir de una emisión de Títulos Públicos por dicho monto, en el marco de las autorizaciones conferidas por el artículo 53 de la Ley Nº 26.895. También, se amplían las aplicaciones financieras por \$1.103,8 millones, donde se destaca el incremento neto de Activos Financieros correspondientes al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, fundamentalmente por Adelanto a Proveedores y Contratistas, por \$1.934 millones; y una reducción de los Servicios de la deuda y Disminución de Otros Pasivos por \$730 millones.

Cuadro 1
Decisión Administrativa Nº 1205/14
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	26,1
Gastos corrientes y de capital	11.772,3
Resultado financiero	-11.746,2
Fuentes financieras	12.850,0
Aplicaciones financieras	1.103,8

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Esta modificación está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156,

sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124 y en los Artículos 9° y 53, ambos, de la Ley N° 26.895 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014

Por último, la **Decisión Administrativa N° 1206/14** aprueba una ampliación de gastos por \$92,1 millones de la Jurisdicción 41 - MINISTERIO DE SEGURIDAD, con destino al Programa 43 – ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS, para la atención del subsidio en favor de Asociaciones de Bomberos Voluntarios. La ampliación de créditos se financia con un incremento de los recursos afectados provenientes de la Ley N° 25.848.

Esta medida se enmarca en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 26.895.